

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.010. 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D. José M^a Calvo Caballero.

D^a. Eva María González Ponce.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D^a. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa las también Concejales D^a. Ana Isabel Veguillas Abajo y D^a. Yolanda Jiménez de Pedro, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2.009, y es aprobado por unanimidad y con la abstención del Concejil D. José M^a Calvo Caballero que no se ha incorporado en este momento a la sesión.

II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Plan de Inversión Local

El Sr. Alcalde da cuenta de que para el Plan de Inversión Local del ejercicio 2010 se han concedido 245.079 euros, aplicándose del siguiente modo:

- Un 20% (49.114 euros) para gasto social de educación, destinándose a los gastos corrientes del nuevo Colegio Público.

- Obra renovación redes bajada Canteras. 97.494,83euros.

- Obra renovación red alcantarillado Cuesta del Molino. 98.469,37 euros.

D^a. Elena Prieto pregunta si hay alguna partida para el soterramiento del tendido eléctrico, contestando el Sr. Alcalde que para ese fin hay previstas diferentes cantidades.

D^a. Elena Prieto pregunta si se han tenido en cuenta en la realización de las obras los sistemas generales, contestando el Sr. Alcalde que está previsto porque ya se aprobó en su día y se ha tenido en cuenta también la subvención concedida para la obra de canalización de aguas fecales y encauzamiento del tramo inicial “reguera de las madres”, añadiendo que los sistemas generales ya prevén el cambio de saneamiento.

D^a. Elena Prieto pregunta si puede ver la modificación del proyecto, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

2º.- Contratación de bibliotecaria

D^a. Eva M^a. González informa que la trabajadora de la biblioteca, D^a. Sandra Bautista, había pedido licencia por estudios por tres meses desde el próximo 1 de marzo , y por ello se había contratado a través de la bolsa de trabajo a una nueva bibliotecaria por ese mismo espacio de tiempo y a media jornada.

3º.- Celebración del día de la mujer trabajadora

D^a. Eva M^a. González informa que el próximo 8 de marzo y con ocasión de la celebración del citado día, el Ayuntamiento programará un acto a las 18:00 horas, seguido de una merienda organizada por la Asociación de Mujeres “La Malena”.

4º.- Organización de cursos de informática e internet

D^a. Laura Barbas informa que se han organizado varios cursos para mayores con el fin de acceder a las nuevas tecnologías. Habrá dos niveles, el primero del 15 al 30 de marzo y el segundo del 5 al 28 de abril.

5º.- Obras incluidas en Planes Provinciales

D. Ángel Muñoz informa que con cargo a dichos Planes ya hay ejecutada una obra y otra dará comienzo esta semana.

D. Manuel Manzano pregunta si se ha contemplado en estas obras el soterramiento de líneas, contestando afirmativamente D. Ángel Muñoz.

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que el pasado 23 de diciembre se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2.007, y que una vez expuesta al público en la forma reglamentaria, no se había formulado reclamación alguna, por lo que propone a los asistentes su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la citada cuenta general y su remisión al Tribunal de Cuentas, y con la abstención del Concejal D. José M^a Calvo que no se ha incorporado en este momento a la sesión.

IV.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Seguidamente se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2010, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el oficio remitido por la Diputación Provincial de Guadalajara por el que se remite Convenio Tipo al que pueden adherirse las entidades locales de la provincia para el desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de impuestos y tasas de vencimiento no periódico a favor de esa Diputación Provincial.

Visto que ha sido a instancia de los propios Ayuntamientos el hecho de que pueda celebrarse dicho Convenio de Delegación, ante la complejidad y especialización que comportan la realización de las tareas de recaudación ejecutiva de los distintos ingresos de derecho público, así como la relevancia de éstos dentro del Presupuesto de Ingresos de las Corporaciones Locales, que hace necesario establecer la Delegación del cobro en ejecutiva de los mismos, con el objeto de utilizar una fórmula mas generalizada y que permita una más eficaz y adecuada forma de recaudación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y según las previsiones normativas contenidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Delegar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara las facultades de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público, cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento, que se llevarán a efecto a través de su Servicio Provincial de Recaudación (u Organismo Autónomo especializado que se encuentra en tramitación), según el siguiente detalle:*

- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras;*
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana Plusvalía);*
- Tasa por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación;*
- Tasa por apertura de establecimientos;*
- Ejecución de sentencias;*
- Ejecuciones subsidiarias;*
- Multas, cuotas y sanciones urbanísticas;*
- Otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).*

SEGUNDO.- *Adherirse al Convenio tipo de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobado en sesión plenaria de 22 de enero de 2010, por el que se desarrolla la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de impuestos y tasas de vencimiento no periódico y otros ingresos de derecho público; facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización.*

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*”

Sometida a votación la anterior moción de Alcaldía, es aprobada con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a. Eva María González Ponce, D^a. Laura Barbas Calvo y D. Ángel Muñoz Román, con la abstención de los Concejales del Grupo Popular D. Manuel Manzano Prieto y D^a. Elena Prieto Calvo, y con la abstención del Concejel D. José M^a Calvo Caballero que no se ha incorporado en este momento a la sesión.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO EN CASTILLA-LA MANCHA

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2010, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, DE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DEL ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO EN CASTILLA-LA MANCHA Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 2006 la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados aprobaba una proposición no de ley por mayoría de los grupos políticos representados en la misma:, PSOE, Partido Popular , CIU, PNV en la que se establecían los criterios que debería cumplir un emplazamiento de los residuos nucleares en nuestro país (ATC).

Con este acuerdo los partidos políticos más importantes representantes del pluralismo social de nuestro país asumían el almacenamiento de residuos radioactivos como una realidad que se debe afrontar en todas las sociedades desarrolladas que utilizan la industria nuclear en la generación de energía.

En diciembre de 2009, dando cumplimiento a la proposición de los partidos políticos en la citada Comisión Parlamentaria, el Gobierno aprobaba una resolución a través de la Secretaría de Estado de Energía en la que se efectúa una convocatoria para la selección de los municipios a albergar el emplazamiento del denominado Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) conocido popularmente como Cementerio Nuclear.

Hasta ese momento el consenso era la tónica general, el acuerdo ante un tema de Estado parecía acompañar todo el proceso de instalación del ATC en España.

Desde Castilla-La Mancha nuestra posición ya estaba muy bien definida y a pesar de la convocatoria pública del Ministerio para que los municipios presentasen sus candidaturas, el Gobierno Regional, los partidos políticos y la sociedad de Castilla-La Mancha ya había mostrado su desacuerdo a seguir ampliando la cuota asignada a nuestra tierra en cuanto a la generación de energía nuclear. Si ha de instalarse un ATC en España, Castilla-La Mancha no es candidata.

Así, la convocatoria del Ministerio de Industria, se dirige a todos los Ayuntamientos de España, pero hasta la fecha, tan solo dos, los Ayuntamientos de Yebra, en Guadalajara y Villar de Cañas en Cuenca, gobernados ambos y con mayorías absolutas del PP, han presentado su candidatura para acoger en su municipio este ATC.

Es conocido que la inmensa mayoría de la sociedad de Castilla-La Mancha está en contra de esta iniciativa de los representantes municipales del PP en Yebra y Villar de Cañas, que parecen olvidar que en su decisión no sólo está el corto plazo de sus intereses, sino también el futuro de toda una sociedad que lleva demasiado tiempo decidiendo sobre cómo ha de construirse su futuro al margen de las instalaciones para la generación de energía nuclear.

Más de 35.000 firmas de rechazo al ATC entregadas en las Cortes Regionales, la respuesta unánime de las organizaciones sociales, políticas, así como de todas las instituciones de Castilla-La Mancha, deben hacer reflexionar a aquellos que activamente o con su silencio e inacción han propiciado la solicitud de instalación de esta infraestructura en estos municipios. Este era un problema que no existía en Castilla-La Mancha hasta que estos dos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular han decidido acogerse a una convocatoria a la que nadie les ha obligado.

Sin la solicitud del cementerio nuclear por los Ayuntamientos de Yebra y de Villar de Cañas, sin el apoyo mayoritario de los concejales del PP en estos municipios a esta solicitud, sin la confusa posición de los dirigentes populares en la Región, hoy podríamos estar dedicando todas nuestras energías a continuar en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Horche la siguiente MOCIÓN:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Horche presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.- Rechazar la instalación del Almacén Temporal Centralizado (ATC), en el territorio de La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- Instar a los Ayuntamientos de Yebra y Villar de Cañas para que revoquen el acuerdo del Pleno en el que solicitaron la instalación del ATC y en todo caso retiren la solicitud de instalación de este ATC en sus respectivos municipios.

3.- Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al conjunto de las Instituciones y organizaciones políticas y sociales de la Región que están trabajando para impedir la instalación del ATC en nuestra Comunidad.

4.- Enviar copia de la presente resolución a:

- Ministro de Industria y Energía.
- Presidente de Castilla-La Mancha.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios del PSOE y PP en las Cortes Regionales.
- Alcaldes de Yebra y Villar de Cañas.”

D^a. Elena Prieto manifiesta que el Grupo Popular está en contra de las instalaciones nucleares en Castilla-La Mancha y en concreto en Guadalajara, ya que esta provincia ha sido ya muy generosa en el tema nuclear, pero considera que la moción presentada es partidista ya que sólo hace referencia a Castilla-La Mancha y su Grupo está en contra en este tema en toda España, insistiendo en que la forma de presentación de la moción lleva un afán partidista.

D. Manuel Manzano critica que en la moción se hable de “mayorías del PP y representantes del PP”, replicando el Sr. Alcalde que los Ayuntamientos que lo han aprobado son del PP, si bien podían haber sido de otros Partidos.

D^a. Elena Prieto señala que su Grupo se va a abstener, por las razones expuestas señalando que debería haberse hecho referencia sólo a Guadalajara.

Sometida a votación la anterior moción de Alcaldía, es aprobada con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a. Eva María González Ponce, D^a. Laura Barbas Calvo y D. Ángel Muñoz Román, con la abstención de los Concejales del Grupo Popular D. Manuel Manzano Prieto y D^a. Elena Prieto Calvo y con la abstención del Concejel D. José M^a Calvo Caballero que no se ha incorporado en este momento a la sesión.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon.

Preguntas

1^a.- De D^a. Elena Prieto, sobre si el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de las quejas de vecinos por la instalación de un punto limpio.

El Sr. Alcalde contesta que se va a remitir escrito de contestación a los vecinos que han presentado dichas quejas, aclarándose en qué consiste un punto limpio, y matizando que en

ningún caso se verterán desechos orgánicos. Asimismo aclara que hasta la fecha sólo se ha puesto a disposición de la Junta el terreno en que se ubicará, y resume la normativa que es de aplicación a los puntos limpios.

D. Manuel Manzano, pregunta si se va a redactar proyecto y si se solicitará informe medioambiental.

El Sr. Alcalde contesta que la Junta de Comunidades examinará todo el expediente y comprobará que el terreno sea idóneo y que se cumplen todos los requisitos para su puesta en marcha.

D^a. Elena Prieto comenta que la parcela de ubicación del punto limpio está en suelo urbano y podía haberse buscado otra en suelo industrial, replicando el Sr. Alcalde que el sector industrial no está desarrollado y matizando D. Manuel Manzano que el P.O.M. contempla ese tipo de actuaciones.

El Sr. Alcalde invita a todos los Concejales a visitar los puntos limpios que hay en la provincia de Guadalajara.

D. Ángel Muñoz manifiesta que la gente confunde el punto limpio con la planta de transferencia, aclarando que no va a haber olores y que se va a controlar con horario de vertido, buzzoneándose la información a todos los municipios de la mancomunidad “Villas Alcarreñas”. Destaca por otra parte que la cercanía al usuario del punto limpio es indispensable.

D^a. Elena Prieto señala que si el vecindario no está de acuerdo hay que escucharlo.

El Sr. Alcalde expone que se les ha escuchado y se les va a contestar poniéndose el Ayuntamiento a su disposición para cualquier consulta, e insistiendo en invitar a todos los que lo deseen a ver un punto limpio cuando quieran.

D^a. Elena Prieto pregunta por la estética visual, contestando D. Ángel Muñoz que el recinto se va a vallar.

2^a.- De D^a. Elena Prieto, sobre el estado del vertedero, ya que después de las lluvias puede haber habido desperfectos.

D. Ángel Muñoz contesta que lo visitó la semana pasada y que no se ha movido.

D. Manuel Manzano pregunta qué tipo de material se ha usado para el sellado del vertedero.

D. Ángel Muñoz contesta que material reciclado.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejales D. José M^a Calvo Caballero.

El Sr. Alcalde recuerda que los terrenos del vertedero se ocuparon hace 30 años por el Ayuntamiento de entonces, que se han recuperado los terrenos y se han devuelto a los vecinos, no siendo por tanto de propiedad del Ayuntamiento.

3^a.- De D. Manuel Manzano, sobre si sabe lo que se va a ingresar del IBI de urbana por la revisión catastral.

El Sr. Alcalde contesta que la revisión la ha hecho la ponencia y que se va a rebajar por el Ayuntamiento el tipo de gravamen para el ejercicio 2.011, ya que el tipo actual considera que es elevado.

4^a.- De D^a. Elena Prieto, sobre estado de las obras de las “Eras de la Cañada”.

El Sr. Alcalde contesta que sólo hay pendiente la instalación del centro de transformación y cambio de alguna baldosa.

5ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre problemática de la luz en el sector 18.

El Sr. Alcalde contesta que se ha dictado una resolución de la Consejería de Industria que obliga a Hidroeléctrica El Carmen a dar luz a dicho sector.

6ª.- De D. Manuel Manzano, sobre cuándo se van a solucionar todos los temas con Hidroeléctrica El Carmen.

El Sr. Alcalde contesta que por el momento disponen de la concesión del servicio y mientras no le priven de ella son los titulares de la misma.

7ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre problemas en el Colegio de conexión de internet y eléctricos .

Dª. Laura Barbas contesta que no se disponía de conexión porque tiene que darla la Junta de Comunidades, y que en cualquier caso, desde Septiembre que quedaba pendiente dicha conexión no le ha vuelto a manifestar nada al respecto a la Directora del Colegio.

8º.- Sobre si se ha pensado en dar alguna utilización a los edificios del antiguo Colegio.

El Sr. Alcalde contesta que tiene pendiente una reunión con los representantes de Educación para ver si se puede dar algún uso como para campamentos de verano.

9ª.- Sobre si se ha publicado la modificación del P.O.M.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha llegado el estudio encargado a un técnico y que está pendiente de revisión por el Ayuntamiento y una vez revisado se someterá a información pública.

10ª.- Sobre cuando estarán las cuentas de la fiesta.

D. Ángel Muñoz contesta que ya están y que dará información en próximo Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde